



DECRETO ALCALDICIO N° 1891 /

ESTADO DE PAGO N° 1 OBRA QUE  
INDICA.

REQUÍNOA, 29 de Junio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 03.12.2015 que autoriza iniciar proceso de licitación pública en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para el proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas de Requínoa". Aprueba Bases Administrativas Técnicas, Planos y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, La Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz y el Arquitecto de Secpla, Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 003 de fecha 04.01.2016 que Modifica D.A. N° 3609 de fecha 03.12.2016 en lo siguiente:

Debe decir: Designase Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, La Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz y el Arquitecto de Dirección de Obras Sr. Luis Aguilera Ríos, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 145 de fecha 14.01.2016 que autoriza, Licitación Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 3656-183-LP15, denominada "**Mejoramiento Plaza de Armas Comuna de Requínoa**". Adjudica la ejecución de las obras al oferente Servicios Construcción Montaje Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., Rut 76.380.107-1, con domicilio en Calle La Risa de los Tomates, N° 572, Vista al Valle, Comuna de Machalí, por un monto total de \$ 59.076.353 iva incluido y un plazo de ejecución de 50 días corridos.

El Certificado N° 006 de fecha 14.01.2016, mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 113 de Concejo Municipal de fecha 14.01.2016, el Honorable Concejo Municipal incluyó el voto del Sr. Alcalde aprobó en votación dividida 6 a favor y 1 en contra la contratación del proveedor "Servicio Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesoría PVF Ltda.", la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Plaza de Armas comuna de Requínoa", ID 3656-183-Lp15, por un monto de \$ 59.076.353 iva incluido y por un plazo de ejecución de 50 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 506 de fecha 11.02.2016 que regulariza proceso administrativo. Aprueba Contrato de Ejecución de Obras suscrito con fecha 29.01.2016, denominada "**Mejoramiento Plaza de Armas Comuna de Requínoa**", a cargo del oferente Servicios Construcción Montaje Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., Rut 76.380.107-1, por un monto total de \$ 59.076.353 iva incluido y un plazo de ejecución de 50 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 531 de fecha 12.02.2016 que nombra Inspector Técnico de la Obra, denominada "**Mejoramiento Plaza de Armas Comuna de Requínoa**", a cargo del oferente Servicios Construcción Montaje Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., Rut 76.380.107-1, al profesional Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Decreto Alcaldicio N° 668 de fecha 29.02.2016 que aprueba Acta de Entrega de Terreno, de fecha 04.02.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 1459 de fecha 09.05.2016, que autoriza suspensión del plazo de ejecución de la obra, debido que se requiere contar con la autorización de SERVIU para posteriormente contar con el permiso municipal e iniciar las obras, lo cual deberá ser del 25 de febrero hasta el día hábil siguiente de la obtención de los permisos respectivos.



El Decreto Alcaldicio N° 1680 de fecha 25.05.2016 que aprueba Reactivación del plazo de ejecución de La Obra, denominada **"Mejoramiento Plaza de Armas Comuna de Requínoa"**, a cargo del oferente Servicios Construcción Montaje Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda", Rut 76.380.107-1, debido que con fecha 23.05.2016, se obtuvo autorización de SERVIU y fueron cancelados los derechos municipales por parte de la Empresa a cargo de la ejecución de la obra, por lo que la Dirección de Obras, emitió Certificado N° 8 de fecha 23.05.2016 que autoriza a la empresa citada realizar trabajos de confección de pavimentos de aceras por 1.163 m<sup>2</sup>, en Plaza de Armas, debiendo mantener la señalización adecuada de acuerdo a la normativa, durante el transcurso de los trabajos, como también hacerse responsable de accidentes que ocurran a terceros.

El Memo N° 728 de fecha 28.06.2016 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar cancelación de Estado de Pago N° 1.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** Cancelación de Estado de Pago N° 1 de la Obra, denominada **"Mejoramiento Plaza de Armas Comuna de Requínoa"**, a cargo del oferente Servicios Construcción Montaje Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda", Rut 76.380.107-1, equivalente a un total de \$ 6.194.758 al cual se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del monto contratado, correspondiente a \$ 619.476, resultando un monto efectivo a cancelar de \$ 5.575.282 iva incluido. El avance físico de las obras corresponde a un 10,48 % y viene con el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos, I.T.O. del proyecto.

**IMPUTESE**, el gasto a la cuenta N° 215.31.02.004.003 "Mejoramiento Plaza de Armas de Requínoa", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

ASV/MAVS/MBQ/LAR/mavs  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (2) ✓  
Secpla (1)  
Dirección de Obras (2)  
Archivo DAF



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**